



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 159 Fecha: 28 SEP 2021

28 SEP 2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 141 - 2021-GRC/GA

Callao, 28 SEP. 2021

### VISTOS:

La Resolución Gerencial N°086-2021-GRC/GA del 26 de julio de 2021, emitida por la Gerencia de Administración; el Informe N°552-2021-GRC-GGR/OTDyA del 27 de julio de 2021, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central; el Memorándum N°4732-2021-GRC/GA-OL del 04 de agosto de 2021, de la Oficina de Logística; la Hoja de Observaciones N°08-2021-GRC/GA/CONTAB del 05 de agosto de 2021, de la Oficina de Contabilidad; el Informe N°3482-2021-GRC/GA-OL del 06 de agosto de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe N°2007-2021-GRC/GRPPAT/OPT del 16 de agosto de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N°1909-2021-GRC/GRPPAT del 17 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°484-2021-GRC/GRECYD-OAVR del 23 de agosto de 2021, de la Oficina de Administración de Villas Regionales; el Memorándum N°1723-2021-GRC/GRECYD del 25 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N°2110-2021-GRC/GRPPAT/OPT del 27 de agosto de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N°2018-2021-GRC/GRPPAT del 01 de septiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°539-2021-GRC/GRECYD-OAVR del 07 de septiembre de 2021, de la Oficina de Administración de Villas Regionales; el Memorándum N°1848-2021-GRC/GRECYD del 08 de septiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N°2239-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 09 de septiembre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N°1868-2021-GRC/GRECYD del 10 de septiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; y,



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°086-2021-GRC/GA del 26 de julio de 2021, la Gerencia de Administración, reconoció el Crédito Devengado a favor del proveedor Humberto Caballero Montañez por la suma S/ 8,243.00 (Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 00/100 Soles), correspondiente a la Orden de Compra N°2019-00409, con motivo de la adquisición otros materiales, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos y de laboratorio para la actividad "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao", a cargo de la Oficina de Administración de Villas Regionales de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

Que, mediante Memorándum N°4732-2021-GRC/GA-OL del 04 de agosto de 2021, la Oficina de Logística, en atención al Informe N°552-2021-GRC-GGR/OTDyA del 27 de julio de 2021, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central; comunica a la Oficina de Contabilidad que se ha realizado el registro SIAF N°5712-2021, adjuntando la Nota de Crédito Electrónica y la nueva Factura Electrónica conforme indica;

Que, mediante Informe N°3482-2021-GRC/GA-OL del 06 de agosto de 2021, la Oficina de Logística en atención a la Hoja de Observaciones N°08-2021-GRC/GA/CONTAB del 05 de agosto de 2021, a través del cual la Oficina de Contabilidad, advierte observaciones en la específica de gasto, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la subsanación correspondiente;

Que, mediante Memorándum N°1909-2021-GRC/GRPPAT del 17 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N°2007-2021-GRC/GRPPAT/OPT del 16 de agosto de 2021 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, solicita a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte la desagregación del monto total de S/ 8,243.00 Soles conforme lo solicitado por la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante Memorándum N°1723-2021-GRC/GRECYD del 25 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
EDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 159 Facto: 28-SEP-2021



y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°484-2021-GRC/GRECYD-OAVR del 23 de agosto de 2021, de la Oficina de Administración de Villas Regionales, que contiene la desegregación del monto total, detallando que del ítem 1 al 11 corresponde al clasificador 23.18.21 por un monto de S/ 2,903.00 (Dos Mil Novecientos Tres con 00/100 Soles) y los ítems 12 y 13 corresponde al clasificador 26.32.95 por un monto de S/ 5,340.00 (Cinco Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Soles), siendo la suma de los dos clasificadores un total de S/ 8,243.00 (Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N°2018-2021-GRC/GRPPAT del 01 de septiembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N°2110-2021-GRC/GRPPAT/OPT del 27 de agosto de 2021, a través de la cual la Oficina de Presupuesto y Tributación, comunica la desegregación solicitada, para que se disponga el registro de la Certificación de Crédito Presupuestario a través del módulo SIAF-SP, debiendo gestionar su aprobación en el aplicativo SIAF – web operaciones en línea (modulo presupuestal), referenciando el N° de CCP para la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N°1848-2021-GRC/GRECYD del 08 de septiembre de 2021, la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, en atención al Informe N°539-2021-GRC/GRECYD-OAVR del 07 de septiembre de 2021, de la Oficina de Administración de Villas Regionales; solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, mediante Memorándum N°1868-2021-GRC/GRECYD del 10 de septiembre de 2021, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite a la Gerencia de Administración el Informe N°2239-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 09 de septiembre de 2021, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N°6806 por la suma total de S/ 8,243.00 Soles;

Que, de la documentación que precede se aprecia que lo advertido por la Oficina de Contabilidad sobre la específica de gasto, ha sido subsanado por la Oficina de Administración de Villas Regionales de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en su condición de área usuaria, lo cual es aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en virtud ello, corresponde, modificar el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial N°086-2021-GRC/GA del 26 de julio de 2021; por lo que en dicho extremo se procede a expedir el acto administrativo pertinente;

Que, en virtud a las facultades otorgadas a través del Artículo 53°, Numeral 8, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°000001 del 26 de enero de 2018, y conforme al numeral 15 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 del 14 de agosto de 2018; y contando con el visado de la Oficina de Administración de Villas Regionales, Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Oficina de Logística y de la Oficina de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial N°086-2021-GRC/GA del 26 de julio de 2021, cuyo contenido quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que mediante Informe N°2239-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 09 de septiembre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N°0000006806, asignándole la Estructura Funcional Programática siguiente:

N° de CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
6806	5.18	0182	2.3.18.21	2,903
6806	5.18	0182	2.6.32.95	5,340





**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** la Resolución Gerencial N°086-2021-GRC/GA del 26 de julio de 2021, en todo lo que no se oponga a la presente modificación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar expresa constancia que el sustento que motiva la presente Resolución se encuentra en la Hoja de Observaciones N°08-2021-GRC/GA/CONTAB de la Oficina de Contabilidad; el Informe N°484-2021-GRC/GRECYD-OAVR e Informe N°539-2021-GRC/GRECYD-OAVR de la Oficina de Administración de Villas Regionales, el Memorandum N°1723-2021-GRC/GRECYD y Memorandum N°1848-2021-GRC/GRECYD de la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, el Informe N°2110-2021-GRC/GRPPAT/OPT e Informe N°2239-2021-GRC/GRPPAT-OPT a través de éste último, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, dichos documentos se encuentran detallados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución conjuntamente con el Expediente Original a la Gerencia de Administración y copia certificada de la Resolución al proveedor **HUMBERTO CABALLERO MONTAÑEZ**, y a las unidades orgánicas que correspondan.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ECO. RODOLFO RAUL CASTRO RETES  
GERENTE DE ADMINISTRACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: 20 SEP 2021

